# INFORME COMPONENTE AMBIENTAL No. 5

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1330 DE 2025**

**CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA**

**OBJETIVO DEL CONTRATO: "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." GRUPO 5

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

**CONTRATO DE CONSULTORÍA Y OBRA No. SDH-1269-2025**

**CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**

REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." GRUPO 5

**Periodo del 01 de junio al 30 de junio del 2026**

**Bogotá, 2026**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1330 DE 2025**

**INFORME COMPONENTE AMBIENTAL No. 5**

**“**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.**”** GRUPO 5

**CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS**

| VERSIÓN No. | FECHA | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO |
|---|---|---|
| 1 | 2/07/2026 | Informe mensual junio versión de emisión |

| VERSIÓN: 0 | ELABORÓ: | REVISÓ: | APROBÓ: |
|---|---|---|---|
| FIRMA: | | | |
| NOMBRE: | WILMAR LIZANDRO GARCÍA | GUIOVANI MEJIA | GUIOVANI MEJIA |
| CARGO: | ESPECIALISTA AMBIENTAL | DIRECTOR INTERVENTORÍA | DIRECTOR INTERVENTORÍA |

**CONTENIDO**

1 INTRODUCCIÓN ..... 5
2 INFORMACIÓN CONTRACTUAL ..... 6
3 ALCANCE DEL PROYECTO ..... 8
4 OBJETIVOS ..... 10
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (GRUPO 5) ..... 11
6 LOCALIZACIÓN ..... 12
7. SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL (FASE ESTUDIOS Y DISEÑOS) ..... 17
7.1 Trazabilidad de productos contractuales entregados ..... 17
7.2 Trazabilidad consulta ante entidades ..... 19
7.3 Matriz de Impactos y Aspectos ambientales ..... 29
7.4 Manejo Ambiental de Obra ..... 30
7.5 PGRCD ..... 31
7.6 Comités de seguimiento ..... 31
7.7 Mesas de trabajo componente ambiental ..... 33
7.8 Reuniones con Entidades ..... 35
7.9 Informes Mensuales Contratista ..... 37
7.10 Rutas críticas de productos contractuales ..... 39
8. SEGUIMIENTO COMPONENTE RIESGOS ..... 40
8.1 Trazabilidad de productos contractuales entregados ..... 40
8.2 Trazabilidad consulta ante entidades ..... 41
8.3 Comités de seguimiento ..... 44
8.4 Mesas de trabajo componente de riesgos ..... 44
8.5 Rutas críticas de productos contractuales ..... 44
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ..... 45

**LISTA DE TABLAS**

Tabla 1 Información contractual Interventoría ..... 6
Tabla 2 Información contractual Contratista ..... 7
Tabla 3 Información Entidad ..... 7
Tabla 4 Trazabilidad de productos contractuales entregados del componente ambiental ..... 18
Tabla 5 Consulta a entidades del Componente Ambiental ..... 20
Tabla 6 Trazabilidad Matriz de Impactos y Aspectos Ambientales ..... 29
Tabla 7 Trazabilidad Manejo Ambiental de Obra ..... 30

Tabla 8 Trazabilidad PGRCD ..... 31
Tabla 9 Seguimiento mesas de trabajo componente ambiental ..... 35
Tabla 10 Trazabilidad Informes mensuales contratista ..... 38
Tabla 11 Trazabilidad productos contractuales entregados componente de riesgos ..... 40
Tabla 12 Consulta a entidades del Componente de Riesgos ..... 42

## LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Ubicación Localidades del proyecto ..... 12
Ilustración 2 Localidad de Puente Aranda ..... 13
Ilustración 3 Localización polígono Circuito Floresta Sur ..... 14
Ilustración 4 Localidad de Kennedy ..... 15
Ilustración 5 Localización polígono Parque Supermanzana 16 ..... 16

## LISTADO DE ANEXOS

**Anexo 1.** Correspondencia

**Anexo 2:** Matriz de Impactos y Aspectos Ambientales

**Anexo 3:** MAO

**Anexo 4:** PGRCD

**Anexo 5.** Comités de seguimiento

**Anexo 6.** Mesas de trabajo

**Anexo 7.** Reuniones con Entidades

**Anexo 8.** Informes mensuales contratista

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

# 1 INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe de actividades mensual correspondiente al desarrollo del contrato 1330 de 2025 durante el periodo comprendido del 1 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026 celebrado entre Construhabitat 001 y Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA, que tiene el objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." GRUPO 5".

El plazo contractual para la realización de este proyecto, a partir de la fecha de inicio, es de veintiún (21) meses, con una etapa de estudios y diseños de ocho (8) meses y trece (13) de ejecución y un valor de ($1.752.539.631 M/CTE).

Donde se consignan las actividades desarrolladas por la Interventoría, en el marco del contrato suscrito con la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT). El documento tiene como finalidad presentar el avance del componente ambiental, SST y de riesgos del proyecto, así como el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

Se presentan dos (2) Etapas las cuales son, Etapa uno (1) "Estudios y diseños" el cual se divide en tres fases que son fase uno (1) "factibilidad" con un tiempo de dos meses, fase dos (2) "Estudios y diseños definitivos" con un tiempo de 3 meses y la fase tres (3) "Aprobaciones" con un tiempo de 3 meses y la Etapa dos (2) "Construcción" la cual tiene un tiempo de ejecución de 13 meses, para un tiempo del contrato de veintiún meses (21).

Para el Grupo 5, las intervenciones se localizan en la localidad de Kennedy, específicamente en los Polígonos de Revitalización PR No. 8 Puente Aranda y PR No. 9 Kennedy, abarcando aproximadamente 12.166 m² destinados al mejoramiento de vías, parques y espacios públicos. Durante el período evaluado, el contrato se encuentra en fase de factibilidad, con énfasis en la revisión de información base, definición de alcances, identificación de condicionantes y articulación interinstitucional.

Como resultado, la Interventoría ha emitido conceptos técnicos preliminares, ha realizado seguimiento a los productos entregados y ha formulado observaciones orientadas al cumplimiento de los criterios técnicos, normativos, ambientales y sociales. En términos generales, se evidencia un avance satisfactorio que sienta las bases para el desarrollo adecuado de las fases posteriores de diseño y ejecución, bajo principios de calidad, sostenibilidad y pertinencia social.

## 2 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

En las Tablas 1, 2 y 3 se presenta la información contractual correspondiente al proyecto “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.” GRUPO 5”.

*Tabla 1 Información contractual Interventoría*

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | No. 1330 DE 2025 |
| **OBJETO** | “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.” GRUPO 5”. |
| **INTERVENTORÍA** | CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA |
| **NIT** | 902.016.363-5 |
| **VALOR CONTRATO** | $1´752.539.631 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | 21 meses<br>Fase 1 – Factibilidad (2 meses)<br>Fase 2 – Estudios y diseños (3 meses)<br>Fase – 3 Aprobaciones (3 meses)<br>Etapa de Construcción (13 meses) |
| **DIRECTOR DEL PROYECTO** | Guiovani Mejia |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | Rafaela Paola Passo de la Hoz |
| **DIRECCIÓN** | Auto Norte 100-12 Oficina 201-202 |
| **TELÉFONO** | 3202049856 |
| **CORREO ELECTRÓNICO** | Coordinacion.Habitat@ug21.com |

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

*Tabla 2 Información contractual Contratista*

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | 1269-2025 |
| **OBJETO** | "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)." |
| **CONSULTORÍA** | CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001 |
| **NIT** | 902.005.653-4 |
| **VALOR CONTRATO** | $16´415.325.538 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | 21 meses<br>Fase 1 – Factibilidad (2 meses)<br>Fase 2 – Estudios y diseños (3 meses)<br>Fase – 3 Aprobaciones (3 meses)<br>Etapa de Construcción (13 meses) |
| **DIRECTOR DEL PROYECTO** | David Tierradentro Nova |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | José Manuel Ballen Buitrago |
| **DIRECCIÓN** | Calle 4 # 70ª - 21 |
| **TELÉFONO** | 3112000648 |
| **CORREO ELECTRÓNICO** | consorcioconstruhabitat001@gmail.com |

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

*Tabla 3 Información Entidad*

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | Secretaría Distrital del Hábitat |
| **NIT** | 899.999.061-9 |
| **DIRECCIÓN** | Carrera 13 No. 52 - 13, Bogotá D. C., Colombia |

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

## 3 ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance de la interventoría para el presente proyecto comprende el seguimiento, control y verificación integral de todas las actividades desarrolladas por el contratista, en sus componentes técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (SST), de conformidad con lo establecido en el contrato, los documentos del proceso de selección y la normativa vigente aplicable.

En este sentido, la interventoría tiene como propósito garantizar que los estudios, diseños y, posteriormente, la ejecución de las obras de espacio público se desarrollen bajo criterios de calidad, seguridad, sostenibilidad, accesibilidad universal, funcionalidad urbana y pertinencia social, en concordancia con los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital del Hábitat, el Manual de Espacio Público (MEP), las cartillas y guías técnicas del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), el manual de andenes y vías del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), y demás disposiciones distritales y nacionales aplicables.

Para el período reportado, el alcance de la interventoría para la Fase II comprende principalmente:

- Seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y SST a los estudios y diseños desarrollados por el contratista.
- Revisión, observación y aprobación de los productos técnicos entregados en cada componente del proyecto, conforme a los tiempos establecidos en el plan de trabajo detallado.
- Acompañamiento y control a las consultas, radicaciones y trámites ante entidades distritales, nacionales y empresas de servicios públicos para la obtención de permisos, aprobaciones, conceptos y demás requisitos necesarios.
- Coordinación de mesas técnicas y espacios de articulación interinstitucional con las entidades competentes y actores involucrados en el proyecto.
- Seguimiento a la calidad de los productos entregados, verificando el cumplimiento normativo y técnico exigido contractualmente.
- Control y seguimiento a cronogramas, trazabilidad documental y atención de observaciones generadas por las diferentes entidades revisoras.
- Elaboración y consolidación de informes periódicos de interventoría relacionados con el avance de la fase de estudios y diseños.
- Revisión y validación de renders, material gráfico, registros y demás soportes técnicos requeridos para la correcta comprensión y desarrollo de las intervenciones proyectadas.
- Acompañamiento permanente al contratista para garantizar la adecuada estructuración de los productos que permitan posteriormente el inicio de la fase constructiva.

Así mismo, la interventoría verifica que los productos entregados por el contratista cumplan con los requerimientos de oportunidad, calidad y consistencia técnica, emitiendo conceptos, observaciones y recomendaciones que orienten la toma de decisiones desde las etapas iniciales del proyecto.

El alcance no incluye la ejecución directa de actividades propias del contratista, ni la sustitución de sus responsabilidades contractuales, sino que se limita a la función de control, seguimiento, acompañamiento y validación, actuando como garante del cumplimiento de los objetivos del proyecto y de las disposiciones contractuales.

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

## 4 OBJETIVOS

A continuación, se relacionan los principales objetivos del presente informe, que esta interventoría ha considerado que son de relevancia para el desarrollo del contrato No. 1330 de 2025 en el componente Ambiental:

- Integrar los resultados alcanzados durante el período reportado, en relación con los productos entregados por el contratista, verificando su aporte al cumplimiento de las obligaciones del componente ambiental y del componente de riesgos establecidas contractualmente.

- Presentar la trazabilidad y el estado de cumplimiento de los entregables asociados al componente ambiental y al componente de riesgos, evidenciando su avance, ejecución y nivel de cumplimiento durante el desarrollo del objeto contractual.

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

## 5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (GRUPO 5)

El presente proyecto, enmarcado en la estrategia “Revitaliza tu Barrio”, tiene como propósito la recuperación y mejora integral de sectores urbanos que se encuentran bajo la influencia de los sistemas de transporte masivo, mediante la intervención de zonas que actualmente presentan condiciones urbanísticas, ambientales y de seguridad deficientes. Estas problemáticas serán mitigadas a través de actuaciones en el espacio público, incluyendo vías, parques, equipamientos y redes de servicios públicos, con el fin de optimizar su uso cotidiano por parte de la población que transita y habita estos sectores de manera frecuente.

Los polígonos de intervención fueron definidos a partir de análisis espaciales desarrollados mediante herramientas SIG, diagnósticos multidimensionales, criterios técnicos y metodologías previamente establecidas. Como resultado de este proceso, se identificaron trece (13) polígonos, de los cuales la presente interventoría tiene a su cargo los correspondientes a Puente Aranda (Polígono 8) y Kennedy (Polígono 9).

Las intervenciones se ejecutarán bajo la modalidad de Diseño–Construcción, lo cual implica que el contratista asumirá la responsabilidad de las fases iniciales del proyecto, considerando las particularidades espaciales, técnicas y operativas necesarias para su correcta ejecución. En este marco, será fundamental la planificación detallada de las actividades y de las intervenciones propuestas, así como la gestión eficiente del presupuesto, garantizando la viabilidad y cumplimiento de las soluciones planteadas desde las etapas iniciales.

Desde el rol de la interventoría, se realizará un seguimiento y control integral al contratista, velando por el cumplimiento estricto de las normas, lineamientos técnicos y directrices establecidas por las entidades del Distrito Capital, incluyendo manuales, guías y formatos oficiales. Este control abarcará los componentes técnicos, administrativos, financieros, ambientales y sociales del proyecto, asegurando que su ejecución se realice conforme a los estándares de calidad, legalidad y sostenibilidad exigidos.

## 6 LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra ubicado en el departamento de Cundinamarca, cuidad de Bogotá, en las localidades de Puente Aranda y Kennedy.

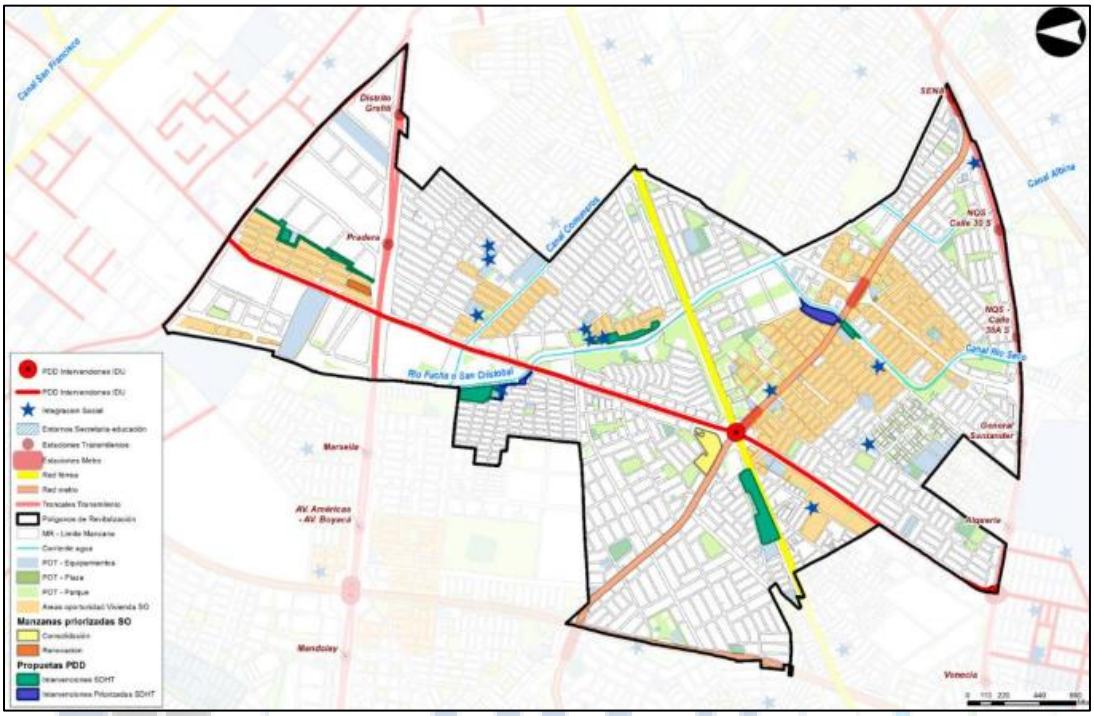
*Ilustración 1 Ubicación Localidades del proyecto*




Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Puente Aranda delimitado por la Calle 13 al norte, la Avenida Ciudad de Quito al sur, la Avenida Carrera 50 al oriente y la Avenida Boyacá al occidente. Su infraestructura de transporte incluye la proyección de los grupos 1, 2 y 3 de la estación de Transmilenio de la Avenida 68, la Línea 1 del Metro y la estación existente de Transmilenio en la Calle 6.

*Ilustración 2 Localidad de Puente Aranda*

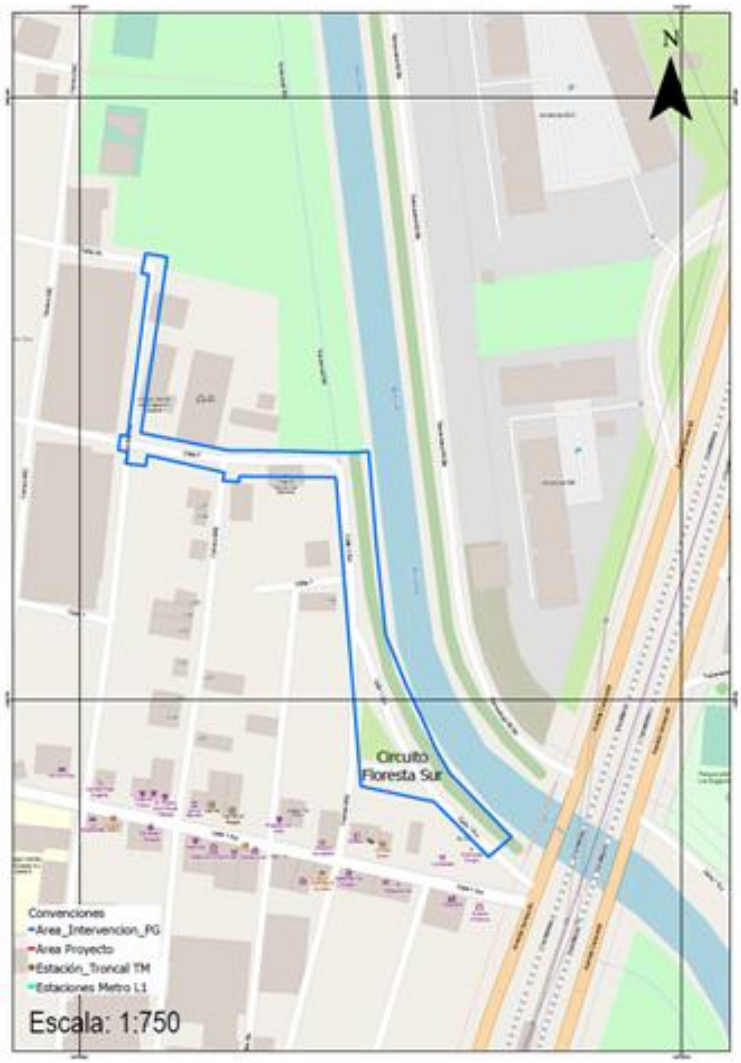



Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

El área que se va intervenir de este polígono se llama Circuito Floresta con un área aproximada de 4.876 m^2 ubicado en la siguiente dirección, Rio Fucha costado occidental. entre Carrera 68A, calle 1 sur y calle 2ª.

A continuación, en la ilustración 3 se presenta la localización del Circuito Floresta Sur.

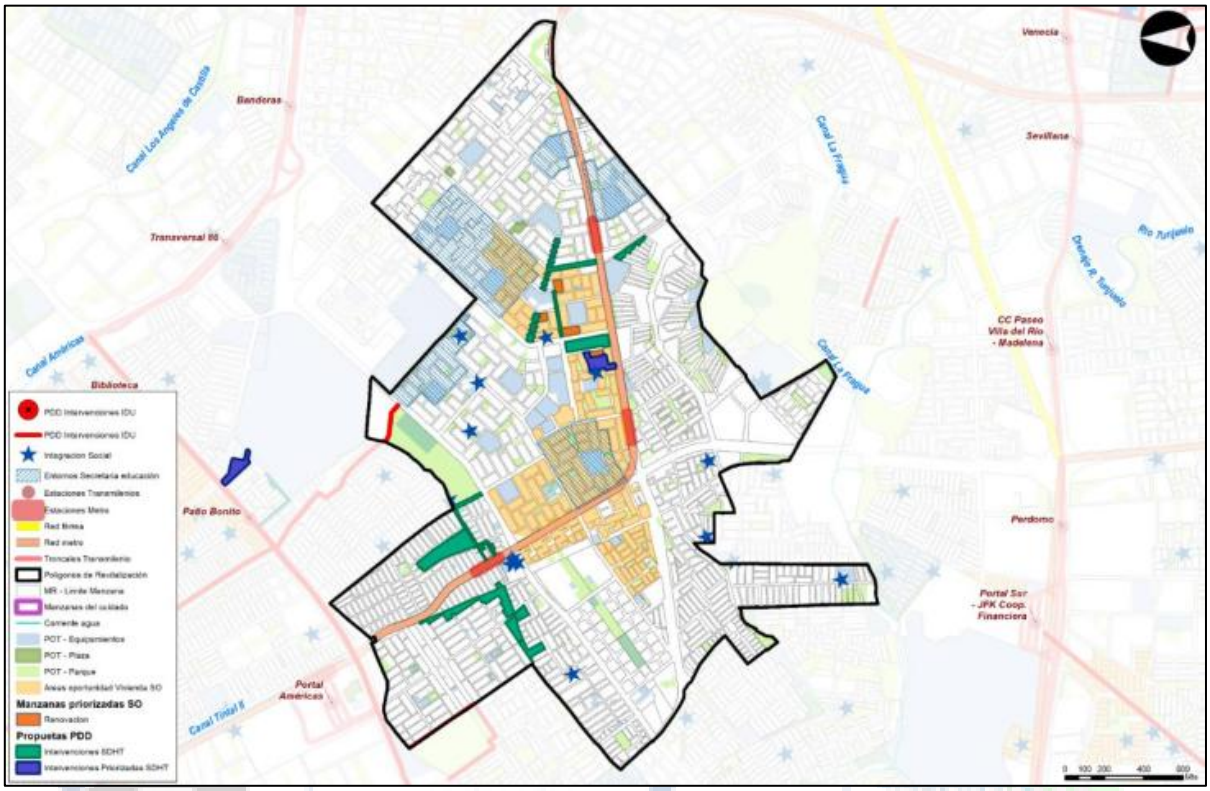
*Ilustración 3 Localización polígono Circuito Floresta Sur*




Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Kennedy está limitando al norte con la Plaza de Mercado Corabastos y la Calle 26 Sur, al sur con la Calle 45 Sur, al oriente con la Carrera 73 y al occidente con la Avenida Ciudad de Cali. En cuanto a su infraestructura de transporte, cuenta con la proyección de la Línea 1 del Metro, la estación existente de Transmilenio en la Calle 6 y la ejecución del grupo 2 de Transmilenio en la Avenida Ciudad de Cali.

*Ilustración 4 Localidad de Kennedy*

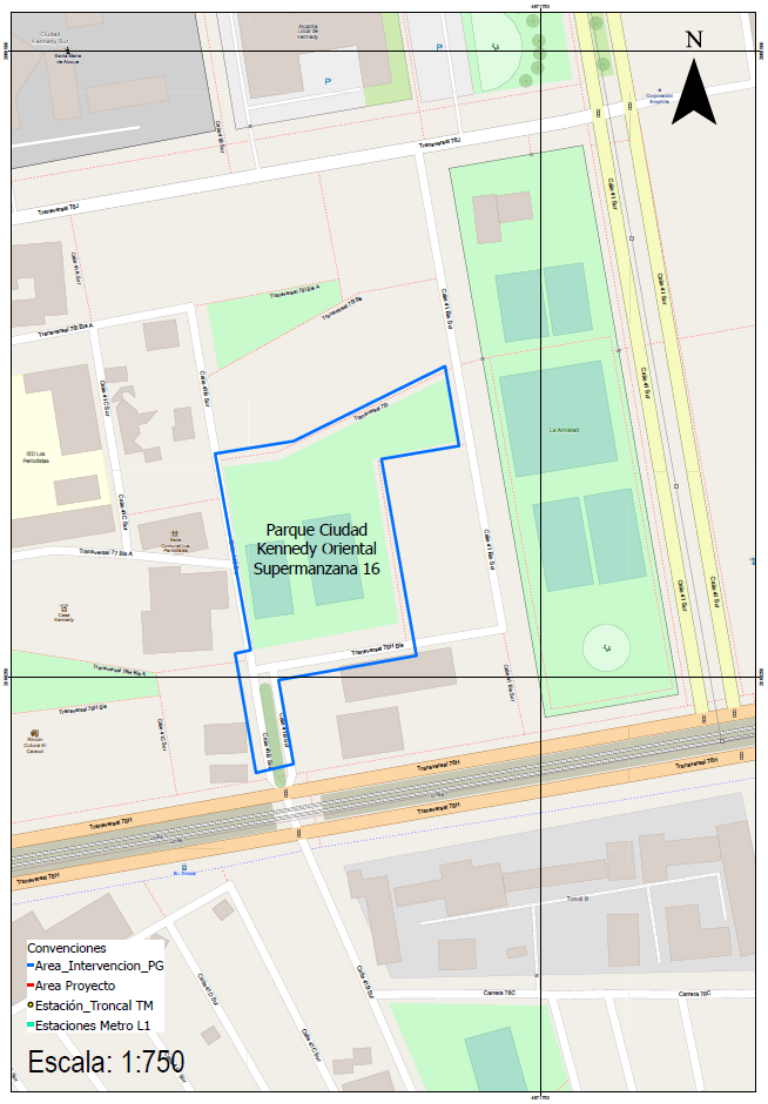



Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

El área que se va a intervenir de este polígono se llama parque cuidad Kennedy oriental supermanzana 16, con un área aproximada 7. 290 m^2, ubicado en la siguiente dirección Entre calles 41B sur y 41 Bis sur y entre la AV 1 de mayo y Tv 78I.

A continuación, en la ilustración 5 se presenta la localización del Parque Cuidad Kennedy Oriental Supermanzana 16.

*Ilustración 5 Localización polígono Parque Supermanzana 16*




Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

## 7. SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL (FASE ESTUDIOS Y DISEÑOS)

En el presente informe se incluye este apartado de seguimiento en el que se detallan los productos y las gestiones adelantadas en la Fase 2 (Estudios y Diseños). La incorporación de estas actividades tiene como finalidad asegurar la trazabilidad del proceso y dejar constancia del trabajo desarrollado de manera continua desde el componente ambiental, permitiendo así consolidar un registro técnico integral, organizado y verificable del avance del proyecto.

### 7.1 Trazabilidad de productos contractuales entregados

En la siguiente tabla se presenta la trazabilidad de los productos contractuales entregados por parte del contratista hasta el mes de junio.

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

*Tabla 4 Trazabilidad de productos contractuales entregados del componente ambiental*

| Versión documento | Oficio Contratista | Fecha | Respuesta Interventoría | Fecha | Estado |
|---|---|---|---|---|---|
| ENTREGA DE AVANCE PRELIMINAR MAO AMBIENTAL | CCH001-SDHT1269-2025-293 | 28/05/2026 | SDH-1330-2025-0269 | 2/06/2026 | Observado |
| ENTREGA DE INFORMES MENSUALES 4 | CCH001-SDHT1269-2025-309 | 9/06/2026 | SDH-1330-2025-0288 | 11/06/2026 | Observado |
| ENTREGA DE MATRIZ E IMPACTOS Y ASPECTOS AMBIENTALES V3 | CCH001-SDHT1269-2025-310 | 10/06/2026 | SDH-1330-2025-0293 | 16/06/2026 | Observado |
| ENTREGA DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA MAO V1 | CCH001-SDHT1269-2025-315 | 11/06/2026 | SDH-1330-2025-0304 | 19/06/2026 | Observado |
| ENTREGA DE INFORME MENSUAL AMBIENTAL 4 V2 | CCH001-SDHT1269-2025-326 | 16/06/2026 | SDH-1330-2025-0306 | 22/06/2026 | Aprobado |
| ATENCIÓN DE OBSERVACIONES A LA MATRIZ DE IMPACTOS Y ASPECTOS AMBIENTALES V3 | CCH001-SDHT1269-2025-333 | 17/06/2026 | SDH-1330-2025-0311 | 23/06/2026 | Aprobado |
| Entrega PMA – RCD, acorde al Anexo 1 del decreto 646 de 2025 | CCH001-SDHT1269-2025-335 | 19/06/2026 | NA | NA | NA |

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

**Anexo 1:** Correspondencia

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

### 7.2 Trazabilidad consulta ante entidades

Las consultas aquí relacionadas corresponden a gestiones desarrolladas en la Fase 2 (Estudios y Diseños) y se incluyen en este informe únicamente con fines de trazabilidad.

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

*Tabla 5 Consulta a entidades del Componente Ambiental*

| Entidad | Descripción de la consulta | Oficio | Fecha de oficio | Radicado | Estado |
|---|---|---|---|---|---|
| **Diciembre** | | | | | |
| SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) | El consultor realizó una solicitud de información en cuanto a los límites de zona de ronda y zona de ZMPA y también solicitó una mesa de trabajo. (CIRCUITO FLORESTA SUR) | CCH001-SDHT1269-2025-002 | 19-12-2025 | 2025ER302083 | Se obtiene respuesta mediante radicado 2026EE01372 07/01/2026 |
| SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) | El consultor realizó una solicitud de información en cuanto a los límites de zona de ronda y zona de ZMPA y también solicitó una mesa de trabajo. (PARQUE SUPER MANZANA 16) | CCH001-SDHT1269-2025-012 | 19-12-2025 | 2025ER302083 | Se obtiene respuesta mediante radicado 2026EE50812 17/03/2026 |
| SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) | Consulta por afectación ambiental de la zona de ronda de los polígonos a ser intervenidos por el Consorcio Construhábitat 001. | Traslado de los radicados E-2025-154348, E-2025-154350, E-2025-154351 del Consorcio Construhábitat 001 por parte de la EAAB | | 2026ER07743 | Se obtiene respuesta mediante radicado 2026EE17144 03/02/2026 |
| SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) | Alcance al derecho de petición con radicado SDA 2026ER07743 del 20/01/2026. “Traslado parcial a los radicados E-2025- 154348, E-2025-154350, E-2025-154351 del Consorcio Construhábitat 001.” Radicado EAAB ESP | Derecho de petición a los traslados radicados E-2025-154348, E-2025-154350, E-2025-154351 del Consorcio Construhábitat 001 por parte de la EAAB | | 2026EE32273 | Se obtiene respuesta |

| Entidad | Descripción de la consulta | Oficio | Fecha de oficio | Radicado | Estado |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2430001- S-2026-006444. | | | | |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP) | El consultor realizó una solicitud de información en cuanto a los límites de zona de ronda y zona de ZMPA y también solicitó una mesa de trabajo. (CIRCUITO FLORESTA SUR) | CCH001-SDHT1269-2025-007 | 19-12-2025 | 20257000818042<br>20257000818212 | Se obtiene respuesta mediante radicado No.20264000004091 08/01/2026 |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP) | El consultor realizó una solicitud de información en cuanto a los límites de zona de ronda y zona de ZMPA y también solicitó una mesa de trabajo. (PARQUE SUPER MANZANA 16) | CCH001-SDHT1269-2025-017 | 19-12-2025 | 20257000818042<br>20257000818212 | Se obtiene respuesta mediante radicado No.20264000004091 08/01/2026 |
| Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB | El consultor realizó la solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo CF | CCH001-SDHT1269-2025-003 | 19-12-2025 | E-2025-154348 | Se obtiene respuesta mediante radicado 2430001- S-2026-006444 14/01/2026 |
| Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB | El consultor realizó la solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo CF y SM16 | CCH001-SDHT1269-2025-004 | 19-12-2025 | E-2025-154350 | Se obtiene respuesta mediante radicado 3510001-S-2026-011595 19/01/2026 |
| Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB | El consultor realizó la solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo SM16 | CCH001-SDHT1269-2025-005 | 19-12-2025 | E-2025-154351 | |

| Entidad | Descripción de la consulta | Oficio | Fecha de oficio | Radicado | Estado |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD | El consultor realizó la solicitud de información – Mesa de trabajo CF | CCH001-SDHT1269-2025-011 | 19-12-2025 | 20252100568732 | Se obtiene respuesta mediante radicado No. 20264100014941 22/01/2026 |
| Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD | El consultor realizó la solicitud de información – Mesa de trabajo SM16 | CCH001-SDHT1269-2025-015 | 19-12-2025 | 20252100569242 | |
| Instituto de Desarrollo Urbano - IDU | El consultor realizó la solicitud de información – limites - Mesa de trabajo | CCH001-SDHT1269-2025-014 | 19-12-2025 | 202552601816892 | Se obtiene respuesta mediante radicado 202622600004911 06/01/2026 |
| Instituto de Desarrollo Urbano - IDU | El consultor realizó la solicitud de información – limites - Mesa de trabajo | CCH001-SDHT1269-2025-009 | 19-12-2025 | 202552601816632 | Se obtiene respuesta mediante radicado 202622600009061 07/01/2026 |
| **Enero** | | | | | |
| Instituto de Desarrollo Urbano - IDU | Confirmación mesa de trabajo – Empalme de diseños | CCH001-SDHT1269-2025-024 | 13-01-2026 | 202622600009061 | Se obtiene respuesta |
| EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRASMILENIO SA | Respuesta comunicaciones 202552601848992, 202552601847542, 202552601837082 y 202552601836382, con asunto Traslado de oficios 2025-ER-68671 y 2025-ER-68653 enviado por Consorcio Construhábitat 001. | Traslado al IDU | 19-02-2026 | 202634600030991 | Se obtiene respuesta mediante radicado STEST 202634600030991 19/01/2026 |
| Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD | Confirmación mesa de trabajo | CCH001-SDHT1269-2025-026 | 23-01-2026 | 20264100014941 | Se obtiene respuesta |
| Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB | El consultor realizó la solicitud datos | CCH001-SDHT1269-2025-028 | 29-01-2026 | E-2026-010224 - E-2026-010226 | Se obtiene respuesta mediante radicado S- |

| Entidad | Descripción de la consulta | Oficio | Fecha de oficio | Radicado | Estado |
|---|---|---|---|---|---|
| | hidrometereológicos zona del proyecto | | | | 2620001-2026-033976 06/02/2026 |
| DEPARTAMENTO ADMINISRTATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PUBLICO – DADEP | El consultor realizó la solicitud sobre información secundario y/o intervenciones y documentos RUPI | CCH001-SDHT1269-2025-027 | 29-01-2026 | 20264000022412 | Se obtiene respuesta mediante radicado No. 20262010015221 6/02/2026 |
| **Febrero** | | | | | |
| IDIGER (INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS) | El consultor realizó una solicitud de información sobre ZMPA del río Fucha e intervenciones en las áreas relacionadas, también solicitó una mesa de trabajo. (CIRCUITO FLORESTA SUR) | CCH001-SDHT1269-2025-48 | 12-02-2026 | 2026ER3196 | En espera de respuesta<br><br>Se radica derecho de petición |
| IDIGER (INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS) | El consultor realizó una solicitud de información sobre ZMPA del río Fucha e intervenciones en las áreas relacionadas, también solicitó una mesa de trabajo. (PARQUE SUPER MANZANA 16) | CCH001-SDHT1269-2025-49 | 12-02-2026 | 2026ER3197 | En espera de respuesta<br><br>Se radica derecho de petición |
| Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB | El consultor realizó la solicitud de mesa de trabajo para socializar CONTRATO 1269 DE 2025 (CIRCUITO FLORESTA SUR) – CANAL FUCHA | CCH001-SDHT1269-2025-59 | 12-02-2026 | Correo electrónico | Se obtiene respuesta mediante correo electrónico |

| Entidad | Descripción de la consulta | Oficio | Fecha de oficio | Radicado | Estado |
|---|---|---|---|---|---|
| JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS - JBB | Solicitud de información y mesa de trabajo CONTRATO 1269 DE 2025 (CIRCUITO FLORESTA SUR) | CCH001-SDHT1269-2025-44 | 12-02-2026 | 2026JBB410017271 | Se obtiene respuesta mediante radicado 2026JBB410015752 03/03/2026 |
| JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS - JBB | Solicitud de información y mesa de trabajo CONTRATO 1269 DE 2025 (PARQUE SUPERMANZANA 16) | CCH001-SDHT1269-2025-45 | 12-02-2026 | | |
| Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB | El consultor realizó la solicitud información respecto a cimentaciones superficiales CIV 8013746 | CCH001-SDHT1269-2025-057 | 19-02-2026 | E2026-019748 | Se obtiene respuesta mediante radicado 2661001- S-2026-067250 04/03/2026 |
| Instituto de Desarrollo Urbano - IDU | El consultor realizó la solicitud de mesa de trabajo presencial – continuación análisis de obras en límite de intervención y canal Fucha | CCH001-SDHT1269-2025-058 | 19-02-2026 | STEST 202634600258941 | Se obtiene respuesta mediante radicado STEST 202634600258941 02/03/2026 |
| Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD | Solicitud de vocación del Parque Supermanzana 16 | Radicado desde la SDHT<br>Rad. de la entidad 20262100111652 | 25-02-2026 | 20264100087721 | Se obtiene respuesta mediante radicado 20264100087721 11/03/2026 |
| SECRETARA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) | El consultor realizó la solicitud del estado de aprobación del POMCA RIO FUCHA. | CCH001-SDHT1269-2025-078 | 27-02-2026 | 2026ER35778 | En espera de respuesta |
| **Marzo** | | | | | |

| Entidad | Descripción de la consulta | Oficio | Fecha de oficio | Radicado | Estado |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituto de Desarrollo Urbano - IDU | El consultor realizó la solicitud de información – Mesa de trabajo | CCH001-SDHT1269-2025-104 | 5-03-2026 | 202618500358232 | Se obtiene respuesta mediante radicado 202623500402651 26/03/2026 |
| Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS | Se solicita confirmar si el Ministerio tiene previstas intervenciones en estas áreas, si dispone de estudios, diseños o planos de infraestructura existente, y si existen pólizas de garantía vigentes asociadas. Adicionalmente, se solicita agendar una mesa de trabajo para socializar el proyecto y sus alcances. | CCH001-SDHT1269-2025-106 | 5-03-2026 | 2026E1011524 | Se obtiene respuesta mediante radicado 40042026E2007781 6/03/2026 |
| Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS | | CCH001-SDHT1269-2025-107 | 5-03-2026 | 2026E1011532 | |
| JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS - JBB | Traslado por competencia – Solicitud de poda de árboles en parque ciudad Kennedy oriental Supermanzana 16 (Los periodistas) | CCH001-SDHT1269-2025-114 | 9-03-2026 | NA | En espera de respuesta |
| Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP | Traslado por competencia – Situación en zonas de recolección de residuos | CCH001-SDHT1269-2025-116 | 9-03-2026 | NA | En espera de respuesta |
| Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP | Solicitud de información técnica de infraestructura, programación mesa de trabajo y visita de campo (CF). | CCH001-SDHT1269-2025-118 | 9-03-2026 | NA | En espera de respuesta |

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

| Entidad | Descripción de la consulta | Oficio | Fecha de oficio | Radicado | Estado |
|---|---|---|---|---|---|
| Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP | Solicitud de información técnica de infraestructura, programación mesa de trabajo y visita de campo (SM16). | CCH001-SDHT1269-2025-119 | 9-03-2026 | NA | En espera de respuesta |
| DEPARTAMENTO ADMINISRTATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PUBLICO – DADEP | DERECHO DE PETICIÓN: Solicitud de respuesta al radicado 20264000022412 del 30/ene/2026 “Solicitud sobre información secundario y/o intervenciones y documentos RUPI”. | CCH001-SDHT1269-2025-120 y CCH001-SDHT1269-2025-121 | 9-03-2026 | NA | En espera de respuesta |
| IDIGER INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS | DERECHO DE PETICIÓN: Solicitud de respuesta al radicado 2026ER3196 del 13/feb/2026 “Solicitud de información y mesa de trabajo (CIRCUITO FLORESTA SUR)”. | CCH001-SDHT1269-2025-123 | 11-03-2026 | NA | Se obtiene respuesta mediante radicado RO-162356 20-03-2026 |
| IDIGER INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS | DERECHO DE PETICIÓN: Solicitud de respuesta al radicado 2026ER3197 del 13/feb/2026 “Solicitud de información y mesa de trabajo (PARQUE SUPERMANZANA 16)”. | CCH001-SDHT1269-2025-124 | 11-03-2026 | NA | Se obtiene respuesta mediante radicado RO-162244 17-03-2026 |
| JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS - JBB | El consultor realizó la solicitud de usuario y contraseña en la | CCH001-SDHT1269-2025-146 | 13-03-2026 | 2026JBB410031621 | Se obtiene respuesta mediante radicado |

| Entidad | Descripción de la consulta | Oficio | Fecha de oficio | Radicado | Estado |
|---|---|---|---|---|---|
| | plataforma SIGAU, de igual forma consultar si el visor geográfico presenta fallas para consulta | | | | 2026JBB410025642 30/03/2026 |
| Secretaria Distrital de Ambiente - SDA | Respuesta al rad IDIGER número 2026ER3197 Solicitud de información de amenaza y/o riego parque Supermanzana | Traslado del IDIGER a la SDA<br><br>RO-162244 | 17-03-2026 | 2026EE73883 | Se obtiene respuesta mediante radicado 2026EE73883 14/04/2026 |
| Secretaria Distrital de Ambiente - SDA | Respuesta Radicado IDIGER No. 2026ER3196 Radicado Consorcio No. CCHOOI-SDHTI269-2025-48 Solicitud de información de amenaza y/o riesgo Circuito Floresta Sur. | Traslado del IDIGER a la SDA<br><br>RO-162356 | 20-03-2026 | 2026EE69444 | Se obtiene respuesta mediante radicado 2026EE69444 8/04/2026 |
| Secretaria Distrital de Ambiente - SDA | Respuesta al oficio 2026EE50812 del 24/mar/2026 Solicitud de MESA DE TRABAJO para aclaración de solicitud. | CCH001-SDHT1269-2025-173 | 26-03-2026 | NA | En espera de respuesta |
| Secretaria Distrital de Ambiente - SDA | Alcance al comunicado CCH001-SDHT1269-2025-173 del 26/mar/2026 con radicado 2026ER59014. Respuesta al oficio 2026EE50812 del 24/mar/2026 Solicitud de MESA DE TRABAJO para aclaración de solicitud. | CCH001-SDHT1269-2025-182 | 31-03-2026 | NA | En espera de respuesta |
| **Abril** | | | | | |

| Entidad | Descripción de la consulta | Oficio | Fecha de oficio | Radicado | Estado |
|---|---|---|---|---|---|
| Secretaria Distrital de Ambiente - SDA | Entrega de propuesta de esquemas arquitectónicos para revisión y concepto técnico de la entidad Distrital frente a los determinantes ambientales del área de influencia | CCH001-SDHT1269-2025-235 | 24-04-2026 | NA | En espera de respuesta |
| Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP | Derecho de petición dando alcance a la solicitud generada el 10 de marzo de 2026 | CCH001-SDHT1269-2025-230 | 23-04-2026 | NA | En espera de respuesta |
| Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP | Derecho de petición dando alcance a la solicitud generada el 10 de marzo de 2026 | CCH001-SDHT1269-2025-231 | 23-04-2026 | NA | En espera de respuesta |
| Secretaria Distrital de Ambiente - SDA | Solicitud mesa de trabajo | CCH001-SDHT1269-2025-247 | 30-04-2026 | Correo electrónico enviado por la SDA | Se obtiene respuesta |
| **Mayo** | | | | | |
| Secretaria Distrital de Ambiente - SDA | Alcance al comunicado CCH001-SDHT1269-2025-235, número Forest 2026ER85668 | CCH001-SDHT1269-2025-276 | 20-05-2026 | Pendiente | |
| Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP | Formalización mesa de trabajo circuito floresta sur y parque supermanzana 16 | CCH001-SDHT1269-2025-286 | 27-05-2026 | Pendiente | |
| **Junio** | | | | | |
| No se registra correspondencia del componente ambiental en el mes de junio. | | | | | |

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

**Anexo 1:** Correspondencia

### 7.3 Matriz de Impactos y Aspectos ambientales

La primera versión de la matriz preliminar de aspectos e impactos ambientales integró la información correspondiente a las actividades previstas para las etapas preliminar y de construcción, incluyendo estudios iniciales, instalación de campamentos, movimiento de tierras, transporte y disposición de residuos de construcción y demolición (RCD), señalización y tratamientos silviculturales. Estas actividades se relacionaron con los recursos y componentes ambientales potencialmente afectados, entre los que se encuentran el agua superficial, la calidad del aire, el ruido, el paisaje, el suelo, la flora, la fauna, la comunidad y las actividades económicas. Para cada actividad, se identificó mediante una marca la posible generación de aspectos e impactos sobre los diferentes componentes evaluados.

Este producto se entregó el día 24 de abril de 2026 mediante el oficio CCH001-SDHT-1269-2025-234 en un solo documento dirigido a realizar la evaluación de impactos del polígono Parque Supermanzana 16 y del polígono Circuito Floresta Sur y se emitieron observaciones por parte de la Interventoría el día 30 de abril de 2026 mediante el oficio SDH-1330-2025-0217 por lo que el Contratista debe subsanar dichas observaciones ya que por parte de la Interventoría este documento **no ha sido aprobado.**

La Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, versión 2, fue entregada el 20 de mayo de 2026 mediante el oficio CCH001-SDHT1269-2025-275. Posteriormente, se llevó a cabo una mesa de trabajo para la revisión del documento, producto de la cual la Interventoría emitió observaciones el 28 de mayo de 2026 mediante el oficio SDH-1330-2025-0260. En consecuencia, el entregable aún **no cuenta con aprobación** por parte de la Interventoría, encontrándose actualmente en proceso de ajuste por parte del contratista y atención de las observaciones formuladas.

La versión 3 de la Matriz de Impactos Ambientales fue entregada el 10 de junio de 2026 mediante el oficio CCH001-SDHT1269-2025-310. Posteriormente, el 16 de junio de 2026, la Interventoría emitió observaciones a través del oficio SDH-1330-2025-0293. En consecuencia, el entregable aún **no cuenta con la aprobación** de la Interventoría y actualmente se encuentra en proceso de ajuste por parte del contratista, quien atiende las observaciones formuladas para su posterior revisión y aprobación.

La subsanación de las observaciones correspondientes a la versión 3 de la Matriz de Impactos Ambientales fue entregada el 17 de junio de 2026 mediante el oficio CCH001-SDHT1269-2025-333. Posteriormente, la Interventoría emitió su aprobación el 23 de junio de 2026 a través del oficio SDH-1330-2025-0311. En consecuencia, este producto se encuentra debidamente **aprobado.**

*Tabla 6 Trazabilidad Matriz de Impactos y Aspectos Ambientales*

| Versión documento | Oficio Contratista | Fecha | Respuesta Interventoría | Fecha | Estado |
|---|---|---|---|---|---|
| Matriz de Impactos y Aspectos ambientales V1 | CCH001-SDHT-1269-2025-234 | 24-04-2026 | SDH-1330-2025-0217 | 30-04-2026 | Observado |
| Matriz de Impactos y Aspectos ambientales Versión 2 | CCH001-SDHT1269-2025-275 | 20-05-2026 | SDH-1330-2025-0260 | 28-05-2026 | Observado |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Matriz de Impactos y Aspectos ambientales Versión 3 | CCH001-SDHT1269-2025-310 | 10-06-2026 | SDH-1330-2025-0293 | 16-06-2026 | Observado |
| Matriz de Impactos y Aspectos ambientales Versión 4 | CCH001-SDHT1269-2025-333 | 17-06-2026 | SDH-1330-2025-0311 | 23-06-2026 | Aprobado |

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

**Anexo 2:** Matriz de Impactos y Aspectos Ambientales

### 7.4 Manejo Ambiental de Obra

La primera entrega del documento Manejo Ambiental de Obra (MAO) fue recibida el 28 de mayo de 2026 mediante el oficio CCH001-SDHT1269-2025-293. El documento presentado incorporó información relacionada con la caracterización ambiental del área de intervención, la identificación de impactos ambientales, los requisitos normativos aplicables, los trámites y permisos requeridos ante la Autoridad Ambiental Competente (AAC), así como aspectos generales asociados a la ejecución de las obras de espacio público en los polígonos Supermanzana 16 y Circuito Floresta Sur.

No obstante, durante la revisión efectuada por la Interventoría no se evidenciaron avances significativos por parte del CONTRATISTA, toda vez que la versión preliminar del MAO corresponde en gran medida al contenido previamente desarrollado y presentado en el entregable de Diagnóstico Ambiental, particularmente en lo relacionado con la línea base ambiental y la identificación de determinantes ambientales, trámites y permisos requeridos ante la AAC.

En este sentido, no se observa el desarrollo específico de las medidas de manejo ambiental, programas, fichas, procedimientos, controles operacionales, mecanismos de seguimiento y demás lineamientos propios de un Manual Ambiental de Obra, elementos indispensables para la gestión ambiental durante la etapa constructiva del proyecto.

Por lo anterior, la Interventoría procedió a emitir observaciones al documento presentado, indicando los ajustes y complementaciones requeridos para su conformidad técnica, razón por la cual el entregable **no fue aprobado** y deberá ser ajustado por el CONTRATISTA para una nueva revisión.

La segunda entrega del documento de Manejo Ambiental de Obra (MAO) V1 fue recibida el 11 de junio de 2026 mediante el oficio CCH001-SDHT1269-2025-315. Posteriormente, la Interventoría realizó la revisión del documento y emitió observaciones el 19 de junio de 2026 mediante el oficio SDH-1330-2025-0304.

A la fecha, se encuentra pendiente la entrega de la subsanación por parte del contratista, la cual debía presentarse el 22 de junio de 2026. En consecuencia, este entregable continúa en proceso de revisión y aún no cuenta con la aprobación de la Interventoría.

*Tabla 7 Trazabilidad Manejo Ambiental de Obra*

| Versión documento | Oficio Contratista | Fecha | Respuesta Interventoría | Fecha | Estado |
|---|---|---|---|---|---|
| Manejo Ambiental de Obra Versión preliminar | CCH001-SDHT1269-2025-293 | 28-05-2026 | SDH-1330-2025-0269 | 02-06-2026 | Observado |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Manejo Ambiental de Obra Versión 1 | CCH001-SDHT1269-2025-315 | 11-06-2026 | SDH-1330-2025-0304 | 19-06-2026 | Observado |

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

**Anexo 3:** Manejo Ambiental de Obra

### 7.5 PGRCD

La primera entrega del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (PGRCD) fue recibida el 19 de junio de 2026, mediante el oficio CCH001-SDHT1269-2025-335. El documento presentado incorporó la metodología empleada para estimar las cantidades proyectadas de residuos de construcción y demolición (RCD), indicando que dichas cantidades fueron calculadas con base en el presupuesto oficial de obra, las memorias de cantidades y la conversión de unidades mediante factores de densidad establecidos en la normatividad vigente.

Durante la revisión del documento se evidenció que el Anexo I del PGRCD requería información específica correspondiente al representante legal de la entidad, la cual era necesaria para completar el formato oficial. En consecuencia, la Interventoría emitió el oficio SDH-1330-2025-0324 el 2 de julio de 2026, mediante el cual solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat el suministro de la información del representante legal, con el fin de diligenciar el anexo y la declaración exigida por el formato oficial.

Se estableció, además, que antes de la apertura del PIN Ambiental deberá estar completamente diligenciada la información correspondiente al representante legal y suscrita la declaración requerida, conforme a los requisitos del formato oficial del PGRCD.

*Tabla 8 Trazabilidad PGRCD*

| Versión documento | Oficio Contratista | Fecha | Respuesta Interventoría | Fecha | Estado |
|---|---|---|---|---|---|
| PGRCD Versión 1 | CCH001-SDHT1269-2025-335 | 19-06-2026 | NA | NA | NA |

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

### 7.6 Comités de seguimiento

**Comité N°18:** Durante el comité realizado el 4 de junio de 2026 la Interventoría informó que se llevó a cabo una mesa de trabajo para la revisión de la Matriz de Impactos Ambientales, sobre la cual la interventoría emitió observaciones técnicas al documento presentado por el contratista. Como compromiso, se acordó la entrega de la matriz ajustada el 10 de junio de 2026, incorporando todas las observaciones formuladas.

Asimismo, se reiteró la necesidad de fortalecer el análisis comparativo entre las condiciones ambientales actuales del área de intervención y los impactos potenciales derivados de la ejecución de las obras, con el fin de sustentar adecuadamente la evaluación ambiental del proyecto.

Durante el comité también se manifestó preocupación por los tiempos de respuesta de las entidades competentes, especialmente de la Secretaría Distrital de Ambiente, debido a que la emisión de sus conceptos puede incidir en el desarrollo y definición de algunos componentes del proyecto.

En relación con la Supermanzana 16, se solicitó incorporar en los planos una delimitación clara del RUPI, con el propósito de garantizar la trazabilidad gráfica y evitar futuras interpretaciones sobre posibles superposiciones o afectaciones al espacio público. Adicionalmente, se indicó que continúa

la gestión ante la Secretaría Distrital de Ambiente para obtener claridad sobre los requerimientos ambientales y la viabilidad de las intervenciones planteadas en los polígonos del proyecto.

**Comité N°19:** Durante el comité realizado el 11 de junio de 2026 se informó que se realizaron mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) para revisar los diferentes productos ambientales que hacen parte del proyecto y avanzar en la atención de los requerimientos formulados por la entidad.

La interventoría indicó que se encuentra en proceso de revisión de la Matriz de Evaluación de Impactos Ambientales, el Plan de Gestión del Riesgo y la segunda versión del Manual Ambiental de Obra (MAO), documentos sobre los cuales se emitirán observaciones técnicas con el fin de fortalecer su contenido y garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Asimismo, se destacó la importancia de avanzar en la formulación y radicación del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (PGRCD), considerando los tiempos que requiere su evaluación y aprobación por parte de la autoridad competente, con el propósito de evitar afectaciones al cronograma del proyecto.

Finalmente, se informó que continúa el seguimiento a los trámites ambientales y a los requerimientos realizados por las diferentes entidades, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y la viabilidad de los productos que serán radicados durante el desarrollo del proyecto.

**Comité N°20:** Durante el comité realizado el 18 de junio de 2026 se revisó el estado de los trámites y permisos ambientales necesarios para el desarrollo del proyecto, informando que continúa la gestión para obtener el concepto ambiental requerido que permita avanzar con los trámites ante el Jardín Botánico. Asimismo, se indicó que se encuentran en revisión algunos ajustes técnicos relacionados con las cotas de empalme y la infraestructura pluvial, los cuales son necesarios antes de continuar con las gestiones ante las entidades competentes.

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

De igual manera, se informó que, una vez se cuente con la información técnica definitiva, se solicitará una nueva mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Ambiente, con el fin de dar continuidad al proceso de evaluación del trámite ambiental radicado.

Finalmente, se reiteró la importancia de mantener una articulación permanente entre los componentes ambiental y técnico, con el propósito de garantizar la consistencia de los diseños, la atención de los requerimientos ambientales y la consolidación oportuna de los entregables. Como compromiso, se acordó continuar con el seguimiento permanente a los trámites ambientales y a las reuniones con la Secretaría Distrital de Ambiente hasta obtener los conceptos requeridos para el proyecto.

**Comité N°21:** Durante el comité realizado el 25 de junio de 2026 se realizó seguimiento al estado de los productos ambientales, los trámites ante la autoridad ambiental y los riesgos que estos representan para el cronograma del proyecto. La interventoría informó que fue revisada la segunda versión del Manual Ambiental de Obra (MAO), documento que presentó observaciones y fue devuelto al contratista para su ajuste. Asimismo, se confirmó la aprobación de la Matriz de Evaluación de Impacto Ambiental, lo que permite continuar con los demás entregables; sin embargo, se evidenció un retraso frente a las fechas programadas, por lo que se solicitó agilizar la atención de las observaciones pendientes. También se identificó la necesidad de definir la responsabilidad sobre la firma y radicación del programa de gestión correspondiente, proponiéndose la realización de una mesa técnica para consolidar los documentos finales antes de su radicación.

Por su parte, la consultoría manifestó que el componente ambiental depende directamente de las decisiones técnicas del proyecto, especialmente frente a la posible exigencia del permiso de ocupación de cauce. En este sentido, informó que se están evaluando alternativas constructivas de menor impacto, incluyendo tecnologías menos invasivas y ajustes en el diseño, con el propósito de presentar una intervención que minimice la necesidad de dicho permiso, aunque aclaró que estas opciones aún se encuentran en análisis y sujetas a su viabilidad técnica.

Desde la supervisión de la Secretaría Distrital de Hábitat se estableció que todos los trámites ambientales deberán radicarse a nombre de la entidad, manteniéndose la responsabilidad técnica en cabeza del consultor y la interventoría. Asimismo, se identificó como principal riesgo del proyecto la eventual exigencia del permiso de ocupación de cauce, debido al impacto que podría generar sobre los tiempos y costos del contrato. Como estrategia, se definió orientar el proyecto hacia una intervención de bajo impacto, garantizando coherencia entre los diseños, los documentos radicados y las actividades que finalmente se ejecuten. Adicionalmente, se acordó preparar una reunión técnica con la Secretaría Distrital de Ambiente, soportada con planos, delimitación de las áreas de intervención y la descripción detallada de las actividades constructivas, con el fin de sustentar técnicamente la viabilidad del proyecto.

Finalmente, se dejó como posible compromiso, dependiendo de los resultados de la reunión con la autoridad ambiental, evaluar la reorganización del cronograma del proyecto, analizar la necesidad de ajustes contractuales relacionados con tiempos y pagos, y adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas para el contrato.

**Anexo 5:** Comités de seguimiento

### 7.7 Mesas de trabajo componente ambiental

**Mesa de trabajo N°7 – 3 de junio de 2026:** Se realizó una mesa de trabajo de manera virtual con el equipo de la interventoría, el contratista y la supervisión que tuvo como objetivo principal realizar la revisión integral del diseño arquitectónico del proyecto previo a su radicación ante el IDRD. Se verificó la planimetría elaborada por el consultor, confirmando que los planos de localización, plantas, secciones, paisajismo y detalles constructivos incorporan los lineamientos y observaciones formuladas en reuniones anteriores.

En el desarrollo de la reunión se revisaron los ajustes realizados al trazado de senderos y bordes del parque, validando la modificación de su geometría para mejorar la integración con el entorno y el cumplimiento de los porcentajes de áreas verdes exigidos por el IDRD. Asimismo, se verificó la correspondencia entre el límite oficial del parque y el polígono de intervención, acordando realizar precisiones cartográficas y mantener coherencia entre plantas, perfiles y secciones antes de la radicación definitiva.

También se analizaron aspectos relacionados con los materiales propuestos para las zonas infantiles, manteniendo el uso de caucho reciclado como solución inicial, así como la organización de los espacios destinados a juegos infantiles y zonas biosaludables. Durante la revisión se acordó retirar la pérgola inicialmente planteada debido a los requerimientos del IDRD y se evaluaron las medidas de control para restringir el ingreso de motocicletas al parque mediante elementos físicos y paisajísticos.

Adicionalmente, se revisó la estrategia para el manejo de residuos sólidos, ajustando la ubicación de los puntos de disposición conforme a las modificaciones realizadas por la UAESP. Finalmente, se informó el estado de los trámites ante las entidades competentes, indicando que el proyecto se

encontraba listo para su radicación ante el IDRD, que se adelantarían mesas de trabajo con el Jardín Botánico para el componente paisajístico y que continuaban las gestiones con la Empresa de Acueducto para la validación de los diseños hidrosanitarios. Como resultado de la reunión, se establecieron compromisos orientados a incorporar los ajustes finales, fortalecer la propuesta paisajística y continuar con la gestión de los trámites necesarios para la aprobación del proyecto.

**Mesa de trabajo N°8 – 12 de junio de 2026:** Se realizó una mesa de trabajo de manera virtual con el equipo del componente ambiental de la interventoría y la supervisión que tuvo como objetivo principal realizar la revisión técnica de la Versión 3 de la Matriz de Evaluación de Impactos Ambientales, presentada por la consultoría, verificando la consistencia de los impactos identificados, las actividades evaluadas y la correcta aplicación de la metodología Conesa. Como resultado de la revisión, la interventoría y la supervisión de la Secretaría Distrital de Hábitat identificaron varias inconsistencias técnicas que requerían ajustes antes de aprobar el documento.

Uno de los principales temas abordados fue la definición de los impactos ambientales, concluyéndose que algunos impactos incluidos por la consultoría no correspondían a la terminología establecida en las guías y normatividad ambiental vigente. En particular, se indicó que el impacto denominado "reducción de contaminación hídrica" no constituye un impacto ambiental propiamente dicho, sino una medida de manejo, por lo que debía reformularse utilizando conceptos estandarizados como el cambio en la calidad del recurso hídrico.

Asimismo, se revisó la tipificación de las actividades incorporadas en la matriz, estableciendo que acciones como inventarios, identificaciones o diagnósticos preliminares no generan impactos ambientales directos y, por tanto, no deben ser consideradas como actividades impactantes. Se precisó que los impactos reales se originan en las actividades operativas derivadas de la ejecución del proyecto, tales como el tránsito de maquinaria, la generación de material particulado, el ruido y las vibraciones.

Otro aspecto relevante fue la revisión de la aplicación de la metodología Conesa, donde se detectaron errores en el procedimiento de cálculo que ocasionaron una sobreestimación de los valores de importancia ambiental, obteniéndose resultados fuera de los rangos esperados para esta metodología. En consecuencia, se solicitó recalcular la matriz utilizando correctamente los criterios metodológicos para garantizar la validez de la evaluación ambiental.

Como conclusiones de la reunión, se determinó que la versión presentada de la matriz no era técnicamente aceptable debido a las inconsistencias identificadas, por lo que la consultoría deberá corregir la aplicación de la metodología, eliminar actividades que no generan impactos directos y ajustar la tipificación de los impactos conforme a las guías ambientales de referencia del IDU y la ANLA. Finalmente, se estableció como compromiso que la interventoría elaborará y remitiera el comunicado oficial con todas las observaciones técnicas formuladas durante la mesa de trabajo.

**Mesa de trabajo N°9 – 26 de junio de 2026:** Se realizó una mesa de trabajo de manera virtual con el equipo del componente ambiental de la interventoría, el contratista y la supervisión, tuvo como objetivo principal realizar la revisión técnica integral del Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (PGRCD) presentado por la consultoría, con el propósito de verificar su cumplimiento frente a los requisitos establecidos en el Decreto Distrital 546 de 2025 y a la documentación exigida para la apertura del PIN Ambiental. Se confirmó que el programa fue elaborado utilizando el formato oficial (Anexo 1), aunque se identificaron algunos aspectos que debían ser ajustados antes de su aprobación.

Durante la revisión se analizó la metodología empleada para estimar las cantidades de residuos de construcción y demolición (RCD), verificando que los cálculos se realizaron con base en el presupuesto oficial, las memorias de cantidades de obra y los factores de densidad definidos por la normatividad vigente. Asimismo, se revisó el porcentaje de aprovechamiento de los residuos, concluyendo que fue calculado conforme a las exigencias del Decreto 546 de 2025, excluyendo los materiales provenientes de excavación y considerando las metas de reutilización y economía circular aplicables al proyecto.

Otro tema abordado fue el procedimiento para la apertura del PIN Ambiental, precisándose que este trámite deberá adelantarse antes del inicio de las actividades constructivas y que el reporte de generación de residuos deberá efectuarse mensualmente mediante la Ventanilla Virtual de la Secretaría Distrital de Ambiente. También se indicó que las cantidades proyectadas de RCD podrán actualizarse durante la ejecución del proyecto en caso de presentarse modificaciones significativas en el alcance de las obras, siempre que dichas variaciones sean debidamente justificadas.

Adicionalmente, se definió la estrategia para la reunión programada con la Secretaría Distrital de Ambiente respecto al posible permiso de ocupación de cauce, acordándose presentar el proyecto resaltando las medidas de construcción sostenible, ecourbanismo y minimización de impactos ambientales, buscando sustentar técnicamente una intervención de bajo impacto sin modificar el alcance real del proyecto. También se discutió el componente de paisajismo, concluyéndose que es necesario definir la entidad responsable del mantenimiento de las áreas verdes propuestas, dado que el Jardín Botánico no asumirá dicha labor.

Como resultado de la mesa de trabajo, se concluyó que el PGRCD cumple con la estructura establecida por la normativa distrital y cuenta con soporte técnico para la estimación de residuos; sin embargo, antes de la apertura del PIN Ambiental será necesario completar la información del representante legal, atender las observaciones que formule la interventoría y preparar el material técnico y cartográfico que servirá de soporte para la reunión con la Secretaría Distrital de Ambiente. Asimismo, se acordó definir el responsable del mantenimiento de las áreas de jardinería e incorporar el presupuesto correspondiente dentro del proyecto.

*Tabla 9 Seguimiento mesas de trabajo componente ambiental*

| Mesa de trabajo | Asunto | Asistentes |
|---|---|---|
| 3-06-2026 | Revisión Diseño Arquitectónico | Supervisión<br>Interventoría<br>Contratista |
| 12-06-2026 | Revisión de la matriz de aspectos e impactos ambientales V3 | Supervisión<br>Interventoría |
| 26-06-2026 | Revisión PGRCD<br>Revisión POC<br>Revisión mantenimiento áreas verdes | Supervisión<br>Interventoría<br>Contratista |

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

**Anexo 6:** Mesas de trabajo

### 7.8 Reuniones con Entidades

**Reunión con la SDA – 5 de junio de 2026:** Se realizó una reunión de manera virtual con el equipo de la interventoría, el contratista y la supervisión que tuvo como objetivo principal realizar la revisión

del estado del trámite adelantado ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), verificando la información técnica radicada por el consultor y el avance del proceso de evaluación. Se evidenció que inicialmente el expediente no había sido asignado a un profesional responsable, lo que ocasionó retrasos en la revisión; posteriormente, la interventoría realizó el seguimiento correspondiente hasta lograr la asignación del trámite para continuar con su evaluación.

En la reunión se verificó el contenido del radicado presentado ante la SDA, confirmando que incluía el oficio de alcance, los polígonos georreferenciados, los planos urbanísticos, la delimitación de las áreas de intervención y la información gráfica necesaria para contextualizar el proyecto. Asimismo, se revisó la calidad de la documentación cartográfica, recomendando fortalecer la representación gráfica mediante convenciones, leyendas y elementos que facilitaran la interpretación del proyecto por parte de los evaluadores de la autoridad ambiental.

Posteriormente, se analizó la justificación ambiental de la intervención, reiterando que las obras corresponden a la recuperación de espacio público existente y que no contemplan intervenciones sobre el cauce del río Fucha, su ronda hídrica ni la cobertura vegetal, garantizando el cumplimiento de las determinantes ambientales y la protección del recurso hídrico. También se revisaron los antecedentes del trámite y las observaciones emitidas por la SDA, las cuales solicitaban información adicional relacionada con el proceso constructivo, las actividades de obra y el alcance detallado de la intervención.

Como resultado de la mesa de trabajo, se concluyó que la información pendiente correspondía principalmente a la descripción del proceso constructivo y de las actividades previstas durante la ejecución del proyecto. En consecuencia, se acordó elaborar un documento complementario, redactado en un lenguaje claro y acompañado de material gráfico, que describiera las actividades generales de construcción y fuera radicado oportunamente ante la Secretaría Distrital de Ambiente para apoyar la evaluación técnica y agilizar la emisión del concepto correspondiente.

**Reunión con JBB – 9 de junio de 2026:** Se realizó una reunión de manera virtual con el equipo de la interventoría, el contratista y la supervisión que tuvo como objetivo principal realizar la revisión socializar los lineamientos, requisitos y procedimientos establecidos por el Jardín Botánico de Bogotá (JBB) y la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) para la revisión conjunta de los diseños de arborización, jardinería y zonas verdes. El propósito fue orientar a los consultores sobre la documentación necesaria para la correcta radicación de los proyectos y garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y normativas exigidas para su evaluación.

En el desarrollo de la reunión se explicaron las condiciones generales del proceso de revisión, incluyendo los tiempos máximos para la realización de las mesas técnicas, los plazos de evaluación por parte del JBB y la SDA, y las implicaciones de no atender oportunamente los requerimientos establecidos. Asimismo, se reiteró que la revisión se realiza de manera conjunta entre ambas entidades, por lo que toda la información técnica debe remitirse simultáneamente al Jardín Botánico y a la Secretaría Distrital de Ambiente para evitar devoluciones o retrasos en el trámite.

Durante la socialización también se presentaron los requisitos mínimos que deben acompañar cada solicitud de revisión, entre ellos el acta diligenciada, la información general del proyecto, la descripción de las especies vegetales propuestas, los planos en formatos DWG y PDF, los archivos geográficos (KML o KMZ), las memorias técnicas y, cuando aplique, la documentación correspondiente a Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) y balances de zonas verdes. Adicionalmente, se informó sobre los formatos y documentos de apoyo disponibles para facilitar la preparación de los expedientes.

Como conclusión de la mesa de trabajo, se enfatizó la importancia de presentar expedientes completos y técnicamente consistentes para optimizar los tiempos de revisión y evitar la devolución de los trámites. Igualmente, se recordó que los proyectos con componentes especiales deberán aportar los soportes técnicos y aprobaciones correspondientes, y que el cumplimiento de los requisitos documentales constituye un aspecto fundamental para obtener oportunamente el concepto técnico de las entidades competentes.

**Anexo 7:** Reuniones con Entidades

### 7.9 Informes Mensuales Contratista

**Informe N°4 - Mayo:** Este producto se entregó el día 9 de junio de 2026 mediante el oficio CCH001-SDHT1269-2025-309 en un documento y sus respectivos anexos. Se emitieron observaciones por parte de la Interventoría el día 11 de junio de 2026 mediante el oficio SDH-1330-2025-0288 por lo que el contratista debe subsanar dichas observaciones ya que por parte de la Interventoría este documento no ha sido aprobado.

En seguimiento a lo anterior, el 16 de junio de 2026 el contratista remitió la corrección de las observaciones mediante el oficio CCH001-SDHT1269-2025-326.

Tras su revisión, la interventoría emitió el oficio SDH-1330-2025-0306 del 22 de junio de 2026, mediante el cual se otorgó la **aprobación** al documento del informe mensual ambiental del mes de mayo en su versión 2.

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

*Tabla 10 Trazabilidad Informes mensuales contratista*

| Informe | Versión | RA | CO | Versión | RA | CO | Versión | RA | CO | ESTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Informe mensual 1 febrero | 1 | CCH001-SDHT1269-2025-113 | SDH-1330-2025-0083 | 2 | CCH001-SDHT1269-2025-147 | SDH-1330-2025-0105 | 3 | CCH001-SDHT-1269-2025-162 | SDH-1330-2025-0126 | Aprobado |
| Informe mensual 2 marzo | 1 | CCH001-SDHT1269-2025-200 | SDH-1330-2025-0177 | 2 | CCH001-SDHT1269-2025-208<br><br>Alcance: CCH001-SDHT1269-2025-209 | SDH-1330-2025-0187 | NA | NA | NA | Aprobado |
| Informe mensual 3 abril | 1 | CCH001-SDHT1269-2025-262 | SDH-1330-2025-0245 | 2 | CCH001-SDHT1269-2025-274 | SDH-1330-2025-0252 | NA | NA | NA | Aprobado |
| Informe mensual 4 mayo | 1 | CCH001-SDHT1269-2025-309 | SDH-1330-2025-0288 | 2 | CCH001-SDHT1269-2025-326 | SDH-1330-2025-0306 | NA | NA | NA | Aprobado |

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

**Anexo 8:** Informes mensuales contratista

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

### 7.10 Rutas críticas de productos contractuales

**MAO:** La segunda entrega del documento de Manejo Ambiental de Obra (MAO) fue recibida el 11 de junio de 2026 mediante el oficio CCH001-SDHT1269-2025-315. Posteriormente, la Interventoría realizó la revisión del documento y emitió observaciones el 19 de junio de 2026 mediante el oficio SDH-1330-2025-0304.

A la fecha, se encuentra pendiente la entrega de la subsanación por parte del contratista, la cual debía presentarse el 22 de junio de 2026. En consecuencia, este entregable continúa en proceso de revisión y aún no cuenta con la aprobación de la Interventoría.

Cabe señalar que, a la fecha de corte correspondiente al período del presente informe, esta entrega se encuentra vencida, debido a que el contratista no ha presentado la subsanación requerida dentro del plazo establecido, manteniéndose el incumplimiento en la obligación de entrega y, por tanto, pendiente la aprobación por parte de la Interventoría.

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

## 8. SEGUIMIENTO COMPONENTE RIESGOS

En el presente informe se incluye este apartado de seguimiento en el que se detallan los productos y las gestiones adelantadas en la Fase 2 (Estudios y Diseños). La incorporación de estas actividades tiene como finalidad asegurar la trazabilidad del proceso y dejar constancia del trabajo desarrollado de manera continua desde el componente de riesgos, permitiendo así consolidar un registro técnico integral, organizado y verificable del avance del proyecto.

### 8.1 Trazabilidad de productos contractuales entregados

En la siguiente tabla se presenta la trazabilidad de los productos contractuales entregados por parte del contratista hasta el mes de junio.

*Tabla 11 Trazabilidad productos contractuales entregados componente de riesgos*

| Versión documento | Oficio Contratista | Fecha | Respuesta Interventoría | Fecha | Estado |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan de Gestión de Riesgos V1 | CCH001-SDHT1269-2025-288 | 28/05/2026 | SDH-1330-2025-0284 | 11/06/2026 | Observado |

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

**Anexo 1:** Correspondencia

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

### 8.2 Trazabilidad consulta ante entidades

Las consultas aquí relacionadas corresponden a gestiones desarrolladas hasta el mes de junio y se incluyen en este informe únicamente con fines de trazabilidad.

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

*Tabla 12 Consulta a entidades del Componente de Riesgos*

| Entidad | Descripción de la consulta | Oficio | Fecha de oficio | Radicado | Estado |
|---|---|---|---|---|---|
| **Febrero** | | | | | |
| IDIGER (INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS) | El consultor realizó una solicitud de información sobre ZMPA del río Fucha e intervenciones en las áreas relacionadas, también solicitó una mesa de trabajo. (CIRCUITO FLORESTA SUR) | CCH001-SDHT1269-2025-48 | 12-02-2026 | RO-162356 | En espera de respuesta<br><br>Se radica derecho de petición |
| IDIGER (INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS) | El consultor realizó una solicitud de información sobre ZMPA del río Fucha e intervenciones en las áreas relacionadas, también solicitó una mesa de trabajo. (PARQUE SUPER MANZANA 16) | CCH001-SDHT1269-2025-49 | 12-02-2026 | RO-162244 | En espera de respuesta<br><br>Se radica derecho de petición |
| **Marzo** | | | | | |
| IDIGER INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS | DERECHO DE PETICIÓN: Solicitud de respuesta al radicado 2026ER3196 del 13/feb/2026 “Solicitud de información y mesa de trabajo (CIRCUITO FLORESTA SUR)”. | CCH001-SDHT1269-2025-123 | 11-03-2026 | RO-162896 | Se obtiene respuesta mediante radicado 2026ER319 20-03-2026 |
| IDIGER INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS | DERECHO DE PETICIÓN: Solicitud de respuesta al radicado 2026ER3197 del 13/feb/2026 “Solicitud de | CCH001-SDHT1269-2025-124 | 11-03-2026 | RO-162895 | Se obtiene respuesta mediante radicado 2026ER3197 17-03-2026 |

| Entidad | Descripción de la consulta | Oficio | Fecha de oficio | Radicado | Estado |
|---|---|---|---|---|---|
| | información y mesa de trabajo (PARQUE SUPERMANZANA 16)". | | | | |
| **Abril** | | | | | |
| Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP | Derecho de petición dando alcance a la solicitud generada el 10 de marzo de 2026 | CCH001-SDHT1269-2025-231 | 23-04-2026 | NA | En espera de respuesta |
| **Mayo** | | | | | |
| No se registra correspondencia del componente de riesgos en el mes de mayo. | | | | | |
| **Junio** | | | | | |
| No se registra correspondencia del componente de riesgos en el mes de junio. | | | | | |

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

**Anexo 1:** Correspondencia

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

### 8.3 Comités de seguimiento

**Comité N°18:** Durante el comité realizado el 4 de junio de 2026 la Interventoría informó que el Plan de Gestión del Riesgo continúa en proceso de revisión, identificándose la necesidad de fortalecer su contenido técnico mediante un mayor desarrollo del análisis cartográfico y espacial, la incorporación de mapas temáticos, la identificación de condicionantes territoriales y la definición de las entidades involucradas en las rutas de atención y gestión del riesgo. Se concluyó que este documento debe trascender la descripción textual e incluir un análisis territorial integral que respalde la evaluación de riesgos y las medidas de manejo propuestas.

**Comité N°19:** Durante el comité realizado el 11 de junio de 2026 no se reportaron actividades del componente de riesgos.

**Comité N°20:** Durante el comité realizado el 18 de junio de 2026 no se reportaron actividades del componente de riesgos.

**Comité N°21:** Durante el comité realizado el 25 de junio de 2026 no se reportaron actividades del componente de riesgos.

**Anexo 5:** Comités de seguimiento

### 8.4 Mesas de trabajo componente de riesgos

En el período reportado del 1 al 30 de junio no se realizaron mesas de trabajo del componente de riesgos.

### 8.5 Rutas críticas de productos contractuales

**Plan de Gestión de Riesgos:** El componente de riesgos presenta un atraso en su desarrollo, toda vez que el Plan de Gestión del Riesgo, documento que define las acciones de prevención, mitigación, control y seguimiento de los riesgos identificados para el proyecto, continúa en etapa de revisión y ajuste por parte del contratista. La entrega de la versión ajustada estaba prevista para el 24 de junio de 2026; sin embargo, a la fecha de corte del presente informe, el contratista no ha presentado la subsanación de las observaciones emitidas por la Interventoría. En consecuencia, el documento permanece pendiente de revisión y no reúne las condiciones necesarias para su aprobación, encontrándose vencido el plazo establecido para su entrega.

## 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La información consignada en el presente informe corresponde a las actividades de seguimiento realizadas hasta el mes de junio por parte de la interventoría para el componente Ambiental.

- Desde la interventoría se realizaron comités y mesas de trabajo con el fin de llevar seguimiento en el componente ambiental. Como soportes de esta actividad, en las actas de comité quedan registrados los avances y nuevos compromisos establecidos para el contratista, dichas actas se gestionan a través del componente técnico y se anexan a este informe.

- Desde la Interventoría se realizó la revisión y la aprobación de la matriz de aspectos e impactos ambientales, con el propósito de verificar la adecuada identificación y valoración de los impactos potenciales asociados al proyecto, tanto en el escenario sin proyecto como en el escenario con proyecto.

- Desde la Interventoría se concluye que el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (PGRCD) presentó avances en la incorporación de la metodología para la estimación de los residuos proyectados, sustentando los cálculos con base en el presupuesto oficial de obra, las memorias de cantidades y los factores de densidad establecidos en la normatividad vigente. No obstante, se identificó la necesidad de complementar la información correspondiente al representante legal para el diligenciamiento del Anexo I y la declaración exigida por el formato oficial.

- Desde la Interventoría se realiza el seguimiento y revisión del documento de Manejo Ambiental de Obra (MAO), con el propósito de verificar que este incorpore de manera adecuada las medidas, programas, procedimientos y controles necesarios para la prevención, mitigación, corrección y seguimiento de los impactos ambientales asociados a la ejecución de las obras.

- Desde el seguimiento realizado por la Interventoría a la apertura del PIN, la consultoría informa que el registro se efectuará a través de la ventanilla virtual de la SDA con una antelación de 30 días al inicio de la obra. Esto permitirá garantizar el registro y el seguimiento oportuno de los RCD generados, en cumplimiento del Decreto 507 de 2023. Asimismo, se contempla la generación de un único registro que abarque los dos polígonos de intervención.

- El componente de riesgos presenta un avance con retraso en su desarrollo, debido a que el Plan de Gestión del Riesgo, documento mediante el cual se establecen las medidas de prevención, mitigación, control y seguimiento de los riesgos identificados para el proyecto, continúa en proceso de revisión y ajuste por parte del contratista. A la fecha de corte del presente informe, las observaciones formuladas por la Interventoría no han sido subsanadas, por lo que el documento aún no cumple con los requisitos necesarios para su aprobación.